CONCEPTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA SOBRE PROYECTO PLAN DE DESARROLLO 2008 – 2012 “CUNDINAMARCA, corazón de Colombia”

Bogotá, D.C., 28 de marzo de 2008

Bogotá, D.C. Marzo 28 de 2008

Doctor
ANDRÉS GONZÁLEZ DÍAZ
Gobernador
Departamento de Cundinamarca
Presente

REF: Entrega del concepto sobre el proyecto del Plan de Desarrollo 2008 – 2012 “Cundinamarca, corazón de Colombia”.

Respetado señor Gobernador:

El Consejo Departamental de Planeación de Cundinamarca, en cumplimiento de las responsabilidades asumidas, hace entrega formal del concepto de la referencia, con el cual esperamos contribuir en el desarrollo del departamento desde las diferentes ópticas del sentir cundinamarqués.

Seguros que este esfuerzo colectivo sea tenido en cuenta en el Plan de Desarrollo a ejecutar en el presente cuatrienio; estamos dispuestos a dar continuidad a los procesos de evaluación, seguimiento y recomendaciones durante la ejecución del mismo.

En espera que el cumplimiento del plan de desarrollo contribuya eficazmente a posicionar a Cundinamarca como el primer departamento del país.

Cordialmente,

VICTOR HUGO CAMACHO CORREA
Presidente
Consejo Departamental de Planeación – Cundinamarca.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA

CONCEPTO Y APORTES AL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
2008 – 2012
“Cundinamarca, corazón de Colombia”

INTEGRANTES

Víctor Hugo Camacho Correa
Asociación Colombiana de Cooperativas – ASCOOP
Presidente

Fernando Hernández Moreno
Universidad de Cundinamarca
Vicepresidente

Ángela Cabrera
Federación de Mujeres Campesinas
Secretaria

Alfonso Fonseca Balsero
Comunidad Indígena Muysca de Cota

Jonathan Piñeros Pinto
Corporación Gestores Turísticos – Culturales

José William Abril Ricardo
Asociación de Tenderos de Girardot – ASOTENGIR

Nestor Alfonso Fernández de Soto Valderrama
Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar – ASOCAJAS

Myriam Lorenza Bulla Camacho
Asociación de Industriales del Occidente de la Sabana – ASOOCCIDENTE

José Hernando Ruiz Barragán
Federación Nacional de Productores de Panela – FEDEPANELA

Javier Bohórquez Bohórquez
Comité Departamental de Cafeteros

CONSEJO DEPARTAMENTALD E PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA

Zoraida Pabón
Confederación de Empresario de la Microempresa

Carlos Javier Guerrero Useda
MERPANELA

Orlando Cubillos Velásquez
Asociación de Rectores de Cundinamarca – ARCUN

Nubia Janneth Puerta Zipaquirá
Asociación Universitaria para la Investigación de Principios

Jesús Antonio Cornejo Rodríguez
Federación Comunal de Cundinamarca

Juan Camilo López Camargo
Eco Verde Aventura

Ximena Samper de Neu
Sociedad Colombiana de Arquitectos

Julio Cesar Nieves Silva
Sistema Regional de Planificación de Cundinamarca

ALCALDES

Francisco Salamanca
La Vega

Antonio Moreno Vera
Puerto Salgar

Luis Fernando Forero Aguillón
Quipile

José Ernesto Martínez Tarquino
Soacha

Jesús Hernando Lozano Díaz
Arbeláez

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION DE CUNDINAMARCA

Edgar Juvenal Ramírez Pérez
Nimaima

José Numael Jiménez Castillo
Junín

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION DE CUNDINAMARCA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA

INTRODUCCION

El Consejo Departamental de Planeación de Cundinamarca en cumplimiento de sus deber como agente facilitador de procesos de planeación participativa en torno al plan departamental de desarrollo 2008 – 2012, presenta el concepto que sobre el proyecto del plan, puesto a su consideración, emite luego de múltiples actividades y esfuerzos conducentes a interpretar adecuadamente las visiones y anhelos de la sociedad civil de nuestro departamento en pro de un mejor nivel de vida para nuestras gentes, basado en desarrollo humano sostenible, con equidad, respeto por las diferencias y visión futurista de progreso.

Una vez reestructurado el consejo, se efectuó el acto oficial de posesión el día tres de marzo de 2008, procediendo de inmediato a sesionar formalmente conformado equipos de trabajo según las líneas programáticas del proyecto de plan.

Conscientes de que la tarea era ardua y debía desarrollarse en escasos días, se procedió de inmediato a acopiar los documentos necesarios para la elaboración coherente del concepto y se priorizó como actividad central para el efecto, la realización de la “audiencia de socialización y armonización del plan de desarrollo del departamento con los planes municipales”, evento realizado el 12 de marzo de 2008 en las instalaciones de la Gobernación, al cual fueron convocados los alcaldes y presidentes de los consejos territoriales de planeación de los 116 municipios de Cundinamarca. En esta audiencia participaron 109 asistentes en representación de 51 municipios.

De igual manera se contó como insumo con las apreciaciones del “taller de fortalecimiento de la capacidades de la sociedad civil para identificar estrategias de reducción de la pobreza y desigualdad en Colombia” convocado, entre otras organizaciones, por la Confederación Colombiana de ONG, el Sistema y Consejo Nacional de Planeación, el día 13 marzo de 2008 en las instalaciones de la ESAP.

El 11 de marzo de 2008 se realizó una jornada importante de intercambio con integrantes del Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital para tratar el tema de la interrelación Bogotá - Cundinamarca.

Estos eventos contaron con la participación activa de funcionarios de planeación departamental, no solo para la presentación y sustentación del proyecto del plan de desarrollo, sino para atender inquietudes y ampliar información a todos los asistentes y a los propios consejeros departamentales.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION DE CUNDINAMARCA

Finalmente agradecemos a todas las personas e instituciones que de una u otra forma aportaron elementos para la realización del presente trabajo y que constituyeron la materia prima que los consejeros departamentales pretendimos moldear.

A continuación se presentan las reflexiones y aportes condensados en este concepto realizados por el Consejo Departamental de Planeación a partir del proyecto de plan departamental de desarrollo 2008 – 2011 denominado "CUNDINAMARCA, corazón de Colombia" entregado al Consejo Departamental de Planeación y que consta de un marco general, cuatro líneas programáticas, veinticinco programas, sesenta y nueve sub-programas, un plan financiero preliminar que contiene la proyección de ingresos y gastos 2007 – 2017 y un capítulo de seguimiento y evaluación.

Metodológicamente se abordara este ejercicio teniendo en cuenta la estructura de presentación de proyecto de plan departamental de desarrollo, conceptuando en forma secuencial y numerada en aquellos aspectos que se consideraron pertinentes.

CAPÍTULO 1. MARCO GENERAL

Es importante destacar que el enfoque del plan al fundamentarse en el concepto internacional de "Derecho al Desarrollo", esta privilegiando al ser humano y en consecuencia su facultad y capacidad de participar activa y efectivamente en el devenir económico, social, cultural y político de su entorno, como una manera de lograr plenamente los derechos humanos y libertades fundamentales.

Igualmente resaltar el rescate de la función constitucional del departamento en cuanto a la promoción y gestión del desarrollo endógeno de su territorio a partir de la heterogeneidad poblacional y territorial.

Así mismo es destacable la redefinición de un tema de naturaleza transversal como lo es la integración regional.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION DE CUNDINAMARCA

CAPITULO 1. MARCO GENERAL

Es importante destacar que el enfoque del plan al fundamentarse en el concepto internacional de "Derecho al Desarrollo", esta privilegiando al ser humano y en consecuencia su facultad y capacidad de participar activa y efectivamente en el devenir económico, social, cultural y político de su entorno, como una manera de lograr plenamente los derechos humanos y libertades fundamentales.

Igualmente resaltar el rescate de la función constitucional del departamento en cuanto a la promoción y gestión del desarrollo endógeno de su territorio a partir de la heterogeneidad poblacional y territorial.

Así mismo es destacable la redefinición de un tema de naturaleza transversal como lo es la integración regional.

Recomendación 1.- Vincular de manera efectiva en el enfoque del plan el propósito de derrotar la pobreza, consolidar la modernización y el desarrollo social del departamento.

Recomendación 2.- Enfatizar de manera mas contundente en los conceptos de planificación y competitividad en el tema de la integración regional.

CAPITULO 2. FORMULACION PROGRAMATICA

2.1. LINEA PROGRAMATICA 1: DESARROLLO, CRECIMIENTO Y MODERNIDAD

2.1.1. Programa 1: Infraestructura Moderna y Energía sostenible.

Recomendación 3.- Complementar el Subprograma 1.1: Tener en cuenta los estudios existentes y realizar los que sean pertinentes para priorizar la construcción y mantenimiento de vías.

Recomendación 4.- Complementar el Subprograma 1.1: Mejorar las vías de comunicación terciarias, actualmente existen demasiados caminos de herradura, lo que dificulta la asociatividad, la participación ciudadana y la comercialización entre las poblaciones campesinas en el departamento, aumentando la pobreza, la deserción escolar y la falta de asociaciones campesinas activas

Recomendación 5.- Complementar el Subprograma 1.2: Garantizar al 100% la cobertura de energía y telecomunicaciones y de gas en el sector urbano.

Recomendación 6.- Adicionar el Subprograma 1.4: Fuentes de Energía Alternativa. Con el propósito de estudiar, investigar y aplicar fuentes alternativas de energía.

2.1.2. Programa 2: Estructura Competitiva de Cundinamarca.

Recomendación 7.- Teniendo en cuenta el diagnóstico sectorial en su capitulo 7.1 Comercialización y agroindustria que dice**: "**Existe una oferta dispersa de productos que no cumplen con los requisitos del mercado en términos de calidad, cantidad, frecuencia de entrega y precio competitivo. La intermediación es alta lo que genera una disminución en los ingresos del productor."

Según ese mismo diagnóstico existen alrededor de 200.000 microempresas entre las que el 84.01% son famiempresas, lo que en la escala microempresarial quiere decir que son de subsistencia.

En consecuencia y teniendo en cuenta la naturaleza del sector micro empresarial, se recomienda fortalecer la asociatividad alrededor de proyectos productivos que le permitan a las asociaciones ser auto sostenibles como elemento básico sin el cual no es posible el funcionamiento efectivo de una política para el sector.

Recomendación 8.- Atendiendo lo aprobado en el Documento CONPES 3484, "POLÍTICA NACIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y LA PROMOCIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA: UN ESFUERZO PÚBLICO-PRIVADO". Se recomienda que se contemple dentro de la política departamental la creación de la Dirección de Microempresas en donde se articulen las políticas, proyectos y programas de la microempresa del orden departamental con el nacional y propendan por su desarrollo, extendiendo su accionar, a desplazados, mujeres cabeza de hogar, discapacitados, etc., teniendo como objetivo darle la oportunidad a la población vulnerable ser, "gestora de su propio desarrollo"

Recomendación 9.- Complementar en el Subprograma 2.1 la creación de centros de GESTION INTEGRAL en los municipios, con un capital semilla mixto, manejados por las Asociaciones Campesinas, los cuales facilitan la comercialización y distribución de los productos con algún valor agregado.

Recomendación 10.- Adicionar el Subprograma 2.6**:** Crear un plan de choque para apoyo a los productores paneleros estimados en 5000 trapiches que se encuentran en 17 municipios; con el fin de dar herramientas financieras que viabilicen el cumplimiento de la resolución 779 17 de Marzo 2006 del Ministerio de Protección Social.

Recomendación 11.- Adicionar el Subprograma 2.7: Cundinamarca Cafetera: Dada la importancia de la actividad cafetera en el Departamento continuar apoyando a la institucionalidad cafetera en el proceso de transformación tecnológica, desarrollando alternativas que apunten al mejoramiento continuo. (Anexo 1)

Recomendación 12 Adicionar el subprograma 2.8: *Turismo Rural Comunitario :* Caracterización de los ecosistemas locales y provinciales, identificación de ventajas competitivas y diseños de programas de turismo rural comunitario promovidos por organizaciones juveniles rurales.

Recomendación 13 Adicionar el Subprograma 2.9: *Incentivos para la promoción del Ecoturismo Juvenil:* Promoción, capacitación y financiamiento de iniciativas juveniles en ecoturismo local y provincial.

2.1.3. PROGRAMA 3: Cundinamarca Empresarial

Recomendación 14.- Complementar el Subprograma 3.1: Fortalecer las asociaciones alrededor de proyectos productivos, efectuando un acompañamiento de corto, mediano y largo plazo dependiendo de la complejidad de cada proyecto.

Recomendación 15.- Complementar el Subprograma 3.1: Desarrollar un cambio cultural con respecto a los subsidios y auxilios, fomentando el espíritu emprendedor y la independencia económica, sujeto a resultados en un tiempo prudencial el cobro o exención de los dineros recibidos para tal fin.

Recomendación 16.- Adicionar el Subprograma 3.4: Cundinamarca promueve la Economía Solidaria: Se posicionara a la economía solidaria como modelo alternativo de desarrollo de organización y de gestión empresarial que facilita el logro de mayor desarrollo económico con mayor equidad social e impacto en la reducción de los niveles de pobreza.

Dado que las organizaciones del sector de economía solidaria son multisectoriales, se propenderá por implementar el modelo en diversas áreas programáticas del plan, para lo cual inicialmente se hará un diagnostico sectorial que incluya un

censo de entidades del sector con radio de acción en Cundinamarca para dinamizar su financiamiento en alianza con los organismos estatales de apoyo.
Igualmente, formalizar la inclusión del sector de la economía solidaria no solo en el diagnostico departamental sino en la vida económica de Cundinamarca. (Anexo 2)

2.1.4. PROGRAMA 4: Gestión de Conocimiento y Aprendizaje Social

Recomendación 17.- Complementar el objetivo del PROGRAMA 4: Desarrollar un enfoque educativo acompañado de la infraestructura física y humana mínimo formando para la investigación desde la primaria, teniendo como centro la cultura local con un énfasis en gestión ambiental dentro de los mecanismos de la nueva ruralidad.

Recomendación 18.- Adicionar el Subprograma 4.4: Escuela de Formación Comunitaria

Recomendación 19.- Adicionar el Subprograma 4.5. *Observatorio del Empleo Juvenil y los recursos humanos*

Fortalecimiento de los sistemas de información sobre el empleo de los jóvenes egresados del sistema educativo y análisis, seguimiento y prospección de los mercados de trabajo y los recursos humanos en Cundinamarca en relación con la población económica activa juvenil, sus ocupaciones, calidad del trabajo, ingresos y cumplimiento de derechos laborales, según provincias, sexo y rangos etarios.

Recomendación 20.- Adicionar el subprograma 4.6. *Educación para el Trabajo Juvenil Digno.* Vinculación de la educación y el mundo laboral. Establecimiento de un sistema eficaz de educación para el trabajo y formación hacia una visión empresarial. Adopción de medidas que posibiliten la información, orientación, formación, capacitación y promoción para el trabajo juvenil en condiciones de dignidad. Apoyo de iniciativas juveniles para el empleo y el autoempleo juvenil.

Recomendación 21- Adicionar el subprograma 4.7. *Voluntariado e Iniciación Laboral***.** Establecimiento de acciones para facilitar la incorporación de jóvenes al mercado de trabajo en su primer empleo, promoción de la creación de empleos para jóvenes y ampliación de las opciones de formación para el trabajo y las acciones para la certificación de habilidades. Promoción del voluntariado juvenil como eje central de la política de juventud y de la estrategia de desarrollo endógeno, en particular la participación juvenil en los programas de combate a la pobreza, las campañas de alfabetización, el cuidado y la defensa del medio

ambiente, la recuperación de la memoria histórica local y de las tradiciones culturales.

2.1.5. PROGRAMA 5: TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

Recomendación 22.- Adicionar el Subprograma 5.3: Creación de la Secretaria de la Mujer: Sensibilización y apoyo a la conformación de empresas para jóvenes y mujeres; creación y activación de los consejos de mujeres y jóvenes.

Recomendación 23.- Adicionar el Subprograma 5.4: Emprendimientos Juveniles Ambientales.

Promoción, dentro de los programas de emprendimiento con organizaciones juveniles, de empresas gestoras de proyectos ambientalistas y de ecoturismo.

Recomendación 24.- Adicionar el Subprograma 5.5 Jóvenes Generadores de hábitat

Puesta en marcha de un proyecto que impulse la participación de los jóvenes en las mesas de trabajo sobre ciudad-región. Participación juvenil encaminada a abordar la problemática ambiental y el hábitat urbano.

Recomendación 25.- Adicionar el Subprograma 5.6: Red juvenil ciudad-región y derechos colectivos ambientales

Favorecer la participación de jóvenes en las acciones que desarrolla la red juvenil ciudad-región orientadas hacia el reconocimiento, defensa, promoción y protección de los derechos colectivos ambientales.

2.2. LINEA PROGRAMATICA 2: DESARROLLO HUMANO CON ENFOQUE DE DERECHOS

CAMPO TEMATICO: DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

2.2.1. Programa 1: Salud en el Corazón de Colombia

Recomendación 26.- Complementar el Subprograma 1.1: Lo que tiene que ver con el Sisben, lo importante no es tanto ampliar la cobertura de la población sino

lograr una actualización de la base de datos al 100% , en un periodo no mayor a dos años.

Recomendación 27.- Complementar el Subprograma 1.2: Actualizar, dotar y modernizar los activos de la infraestructura y equipo hospitalario.

Recomendación 28.- Complementar el Subprograma 1.4: Reforzar la importancia, pertinencia y promoción de los programas de prevención, implementar las políticas de salud pública conforme a las necesidades locales y regionales.

Recomendación 29.- Adicionar el Subprograma 1.5: *Salud para Jóvenes Vulnerables y en situación de Discapacidad*

Propuesta de un programa especial de atención a jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y exclusión. Servicios de atención en salud especializadas para las y los jóvenes en los cuales se cuente con infraestructura física, en cantidad y calidad suficientes, con accesibilidad para población que presente condiciones de discapacidad, y equipos de profesionales de diferentes disciplinas que brinden atención integral.

2.2.2. Programa 2: Seguridad Alimentaría y Nutricional

Recomendación 30.- Complementar Subprograma 2.1: Reforzar el programa de restaurantes escolares e infantiles mediante el refrigerio reforzado que adelanta el ICBF a través de contrapartidas que gire el gobierno departamental de forma prioritaria, proporcionales que garanticen mayor cobertura y un optimo funcionamiento.

2.2.3. Programa 3: Educación de Calidad, Equitativa e Incluyente en Cundinamarca.

Recomendación 31.- Complementar el objetivo: La educación debe contribuir de forma constructiva con un enfoque de valores a la formación de carácter de ciudadanos

Es necesario fortalecer la educación técnica y tecnológica en relación directa a las necesidades de la región, sobre la base de la calidad, sin dejar de lado el acceso y permanencia a la educación superior.

La estabilidad en la contratación de la planta docente a todo nivel de educación ayuda a garantizar la calidad de la educación pues actualmente los docentes son contratados a medio tiempo o por horas lo que desestimula su compromiso y rendimiento.

La educación es un componente fundamental en la mejora de las condiciones de vida, pero no es el único por lo que debe haber coherencia y pertinencia con los programas de empleo, juventudes, salud, vivienda, nutrición y desarrollo sostenible.

Se requiere apoyar a los municipios e instituciones educativas con recursos económicos para poder garantizar la permanencia y la calidad educativa, debido a que con el actual sistema de participaciones es insuficiente. (Anexo 4)

Recomendación 33.- Complementar el Subprograma 3.1: los grupos poblacionales especiales como discapacitados, desplazados, reinsertados, menores en situación de conflicto o trauma deben recibir no solo instrucción técnica sino un acompañamiento especial con soporte psicológico y de formación en carácter antes de su reinserción a la sociedad.

Recomendación 34.- Complementar el Subprograma 3.2**:** Adelantar "acciones para la reducción de la deserción", además de proponer "alianzas o convenios con universidades de la región", seria fundamental que adicionalmente se contara con el sistema de información del ministerio de Educación Nacional MEN., denominado Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior - SPADIES. Respecto al tema de oportunidad y pertinencia se recomendaría que la oferta formal de educación superior (programas académicos) en Cundinamarca al finalizar el cuatrienio deba tener acreditación de alta calidad (Aseguramiento de la calidad). Adicionalmente y como una manera de medir la oportunidad y la pertinencia, es la de adelantar acciones de seguimiento a los graduados en educación superior en el departamento, a través de los resultados arrojados por el Observatorio Laboral del MEN. Información que además va a permitir conocer el grado de "pertenencia y retribución a la región del profesional", temas a los cuales hace referencia la propuesta de plan. Fomento de la formación pos gradual, particularmente en maestrías y doctorados, para fortalecer los procesos de investigación en el departamento y las relaciones

con COLCIENCIAS. Masificación de las Tecnologías de Comunicación y de Información TIC`S., que permitiría no solo la promoción de la modalidad virtual, sino además, posibilitar un mayor acceso a la educación superior en procura de ampliar la cobertura.

Recomendación 35.- Complementar el Subprograma 3.3.: Desarrollar proyectos de emprendimiento aprovechando la experiencia de los docentes en los procesos de investigación.

Fortalecer el acceso de los municipios a programas de educación superior y de capacitación virtual.

Recomendación 36.- Complementar el Subprograma 3.4.: Es necesario fortalecer la educación técnica y tecnológica en relación directa a las necesidades de la región, sobre la base de la calidad y la formación en valores, sin dejar de lado el acceso y permanencia a la educación superior.

Recomendación 37.- Adicionar el Subprograma 3.5.: Educación para la Prevención de Adicciones y violencia (Droga, tabaquismo, Alcohol, sexo y otros).
Promover estrategias pedagógicas para que los ciudadanos reciban formación relacionada con estos temas de educación de carácter y formación más allá de lo puramente fisiológico y correctivo. (anexo 4)

2.2.4. PROGRAMA 4: Gestión Integral del agua y del saneamiento Basico.

Recomendación 38.- Complementar el Subprograma 4.1**:** Realizar la armonización de los POT de los municipios, entorno a una visión regional para el manejo del recurso hídrico con directa responsabilidad de la CAR.

Recomendación 39.- Complementar el Subprograma 4.1: Crear planes de capacitación medio ambiental intensivos para toda la comunidad en especial los estudiantes, el futuro medio ambiental de Cundinamarca. Estos planes deben ser teórico-prácticos como la única forma de combatir la ignorancia en el manejo medio ambiental.

Recomendación 40.- Complementar el Subprograma 4.1.: Adquirir los territorios de reservas hídricas para siembro de agua.

Recomendación 41.- Complementar el Subprograma 4.2: Es importante el trabajo interinstitucional entre las corporaciones autónomas de Cundinamarca, la gobernación y todos los entes afines para mantener un diagnostico, estructuración, implementación y seguimiento de todos los proyectos que se realizaran según los subprogramas 4.1, 4.2 y 4.3.

Recomendación 42.- Complementar el Subprograma 4.3.: En asocio con los municipios de la región del guavio, los municipios de la jurisdicción de la corporación autónoma regional del guavio CORPOGUAVIO y algunos socios estratégicos del sector; fomentar la creación, desarrollo y funcionamiento de una empresa regional para la venta de servicios ambientales: agua, bosques, ecoturismo, mercados verdes, bonos de captura de CO2 , administración de áreas protegidas entre otros.

2.2.5. PROGRAMA 5: Cundinamarca Amable con Viviendas Dignas

Recomendación 43.- Complementar el objetivo(...) Necesidades sentidas de continua solución, bajo la premisa de siempre ir mejorando las condiciones de vida, calidad y servicios de los habitantes de Cundinamarca es importante destacar que la vivienda rural necesita de especial atención porque es la menos visible.(Anexo 5)

Recomendación 44.- Complementar el Subprograma 5.2: Desarrollo de programas integrales de construcción y autoconstrucción de vivienda utilizando materiales alternativos como la guadua.

2.2.6. PROGRAMA 6: Identidad Cultural en el Corazón de Colombia

Recomendación 45.- Complementar la descripción del programa 2.2.6.: El texto del plan "se formulara el plan decenal de Cultura de Cundinamarca", ...consideramos pertinente que como proyecto a tener en cuenta dentro de este plan, la construcción de una identidad regional mediante estrategias para el rescate y conservación de las raíces indígenas y costumbres autóctonas, a través de la institucionalización de un festival departamental de paz donde el eje sea la cultura, los valores de la región y alrededor de esta eventos deportivos. impulsando así a los deportistas regionales, los artesanos, el comercio en general, el turismo y con el tiempo una identidad cundinamarquesa.

2.2.7. PROGRAMA 7: Cundinamarca Corazón Deportivo y Recreativo.

Recomendación 46.- Complementar el Subprograma 7.2: Como parte integral del fomento a las escuelas deportivas, se deben destinar recursos a facilitar el transporte y refrigerio de los niños y jóvenes integrantes, así mismo brindarles vinculación al sistema de seguridad y protección social.

CAMPO TEMATICO: DERECHOS COLECTIVOS

2.2.8. PROGRAMA 8 : Desarrollo Ambiental Sostenible

Recomendación 47.- Complementar en cuanto al objetivo del programa consideramos que se debe complementar de la siguiente manera: colegios, escuelas, universidades, policía nacional, ejército, defensa civil, autoridades, iglesias, empresas de servicios públicos, acueductos, empresa privada.

Recomendación 48.- Complementar el Subprograma 1.1: Continuar con la compra de predios para la protección de fuentes hídricas y cuencas buscando su entrega en administración con vocación agro sostenible a comunidades organizadas.

Es necesario crear un inventario de zonas protegidas actuales, con ello tendremos conocimiento cierto del potencial natural de Cundinamarca para tener una base de evaluación en cuanto se mejora en el manejo integral de los ecosistemas.

Recomendación 49.- Complementar el Subprograma 1.2: El turismo natural es la única herramienta que posee el departamento para mostrar ante Colombia y el mundo que Cundinamarca es una potencia nacional en biodiversidad de ecosistemas y recursos hídricos.

Recomendación 50.- Complementar el Subprograma 1.3: Promoción de mecanismos rápidos, eficaces y educativos para prevenir y atender desastres, fortaleciendo las oficinas de atención de emergencias, redes de comunicación, simulacros con toda la población y destinando mayores recursos a la dotación de equipos para los cuerpos de socorro como bomberos, defensa civil y cruz roja.

2.2.9. PROGRAMA 9: Fomento de la Participación, la Organización y Desarrollo de la Comunidad.

Recomendación 51.- Complementar el Subprograma 2.1 Estimulo a la creación y fortalecimiento interno de consejos de Juventud, organizaciones juveniles, sociales, culturales, étnicas, políticas y ambientales, así como redes, clubes, corporaciones, asociaciones y cooperativas. Así mismo fomentar la puesta en marcha de propuestas que promuevan la formación política y liderazgo en los sectores poblacionales del Depto.

Recomendación 52.- Complementar el Subprograma 2.1 Las Juntas de Acción Comunal como eje de tejido social ya que son las organizaciones mas grandes y extendidas en sus territorios que conocen de fondo y forma la problemática de sus comunidades.

Recomendación 53. - Adicionar el Subprograma 2.3: *Jóvenes tejedores sociales.* Generación de condiciones políticas e institucionales para potenciar la participación social, política, económica, cultural y ambiental de la juventud en la construcción del tejido social, local, provincial y departamental.

Recomendación 54.- Adicionar el *Subprograma 2.4. Diálogos y Redes Juveniles.*

Fortalecimiento de propuestas que fomenten el trabajo en red, el diálogo entre jóvenes, instituciones, distintos grupos poblacionales y generacionales, construyendo de forma colectiva y conjunta un nuevo estatus del joven en la sociedad cundinamarquesa, que erradique los imaginarios estigmatizantes hacia esta población.

CAMPO TEMATICO: DERECHOS PREFERENTES Y DE POBLACION EN RIESGO O VULNERADA

2.2.10 PROGRAMA 10: Al Derecho con los Derechos de la Infancia, Adolescencia y la Familia.

Recomendación 55.- Complementar el Subprograma 10.3: Políticas diferenciales en cuanto a la atención de adultos mayores, infancia, madres cabeza de familia, mujeres (anexo 3), pero sin omitir que la familia es un núcleo que requiere atención integral, por lo que es de resaltar que el plan involucra estrategias de formación y escuelas de padres en busca de generar respeto y valores ciudadanos, las cuales consideramos han de tener continuidad e independencia mediante la creación de una política publica de familia.

Recomendación 56.- Complementar el Subprograma 10.3: Crear centros educativos para la integración familiar CEIF que propicien la unidad familiar y la resolución de conflictos.

Recomendaciones 57.- Complementar el Subprograma 10.4 Se requiere lograr la articulación y corresponsabilidad de todos los sectores administrativos departamentales y municipales, en la ejecución e implementación de la política publica departamental de juventud y sus líneas estratégicas garantizando la vida, educación, emprendimiento. La salud integral, fomento de la identidad, ambiente sano, organización y participación activa, información y comunicación pública, protección de jóvenes en condiciones especiales y vulnerables. De igual manera se creara una instancia gerencial de la ordenanza 020 de 2007, el sistema dental. de juventud, el consejo deptal. de juventud, el observatorio juvenil, la internacionalización de la política publica y se propenderá por la articulación de los anteriores con el plan departamental de juventud y el plan decenal de juventud.

2.3. LINEA PROGRAMATICA 3: DEMOCRACIA, SEGURIDAD E INSTITUCIONALIDAD.

CAMPO TEMATICO DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

2.3.1. Programa 1: Convivencia y consolidación de la seguridad para el desarrollo y la paz.

Recomendación 58.- Adicionar el Subprograma 1.3. Persuasión del acto delictivo y planes de recompensas.

Establecer mecanismos de persuasión del delito común u organizado mediante planes de recompensas económicas y acciones conjuntas entre la fuerza pública y la sociedad civil.

Recomendación 59.- Adicionar el Subprograma 1.4. Incentivar la desmovilización de grupos al margen de la ley.

En armonía con las políticas del gobierno nacional, crear estrategias que motiven la desmovilización de grupos de delincuencia organizada brindando opciones de resocialización.

Recomendación 60.- Complementar el Subprograma 2.3. Apoyo a la eficiencia y transparencia en la aplicación de justicia. "Deberá buscarse una integración real entre el departamento y las entidades que administren justicia, verificable a través de estadísticas o conociendo en forma directa los resultados de dicha integración".

Recomendación 61.- Complementar el Subprograma 3.2. Construyendo la organización inteligente. "Establecer un sistema de comunicación tecnológicamente avanzado que optimice la interlocución entre el gobierno departamental con todos y cada uno de los gobiernos municipales".

Recomendación 62.- Complementar el Subprograma 3.3. Capacidades y medios para impulsar la modernidad institucional local. "El departamento deberá liderar las agendas estratégicas para el logro de los objetivos del milenio mediante la capacitación, acompañamiento y demás actividades pertinentes en coordinación con los municipios".

Recomendación 63.- Adicionar el Subprograma 3.5. Fortalecimiento de los mecanismos e instancias de participación ciudadana. Se dará especial énfasis al funcionamiento adecuado del Consejo departamental de planeación, como máxima instancia en la expresión de la sociedad civil cundinamarquesa para efectos de evaluación, seguimiento y recomendaciones al plan departamental de desarrollo y su reconocimiento como interlocutores válidos con los consejos y sistemas de planeación del orden territorial, municipal, distrital, regional, departamental, nacional.

Igualmente se propenderá por la creación del sistema departamental de Planeación en acorde a la constitución política de Colombia y demás normas complementarias.

Identificar, promover y fortalecer todos los espacios, instancias y formas de participación ciudadana establecidos por la ley, o que se considere pertinente establecer, en todos los ordenes del quehacer departamental, garantizando el adecuado compromiso y participación a la ciudadanía cundinamarquesa.

2.4. LINEA PROGRAMATICA 4: INTEGRACION REGIONAL

Recomendación 64.- Complementar el objetivo. El enfoque del Plan Departamental en la estructuración y consolidación de la Región Capital deberá hacer más énfasis en el planear, anticipar, concertar, promover, crear mecanismos

viables para el desarrollo y crecimiento en calidad y cantidad de la población y la economía regional.

Recomendación 65.- Complementar el Subprograma 1.1.: Se recomienda en el presente Subprograma hacer énfasis en los Componentes de Río Bogotá y Espacios Públicos y Parques a nivel Regional:

a) Río Bogota, descontaminación y uso nuevamente del río, aprovechar su intervención y hacer un gran parque lineal regional a los dos lados de su recorrido, este integrará, conectará y protegerá esta acción convirtiéndose en un enlace natural benéfico para todos.

b) ESPACIOS PUBLICOS Y PARQUES A NIVEL REGIONAL (zonas de protección) - Parques regionales, estructura ambiental publica regional, revisión de la exigencia de zonas verdes a nivel urbano, sub-urbano y rural en los desarrollos habitacionales en condiciones de equidad socio – económica y equilibrio del medio.

Recomendación 66. Complementar el Subprograma 1.2. Movilidad para la integración y el desarrollo: Se recomienda desarrollar estrategias de transporte masivo a los municipios de Chía y Facatativa (Transmilenio).

Recomendación 67. Complementar el Subprograma 1.3. Institucionalidad y competitividad para una región moderna: Bajo la intencionalidad del Plan departamental, de asociar en una región administrativa al distrito Capital y el departamento de Cundinamarca, se recomienda:

a) Institucionalidad y manejo gerencial de los entes territoriales para la planeación con estructuras concertadas, organizadas, profesionalizadas, equilibradas y efectivas.

b) Patrimonio como recurso de desarrollo

c) Curadores regionales.

2.4.2. Programa 2: Desarrollo Territorial, Paz, y Prosperidad Subregional

Recomendación 68.- Complementar el Subprograma 2.1. Ordenamiento territorial como base del desarrollo. Además de lo pensado en este subprograma

se requiere de una revisión minuciosa de los planes de desarrollo en armonía con los POT y EOT.

Entendimiento integral de todos los componentes de – regionales y locales.

Fortalecimiento de las asociaciones de Municipios para tener la capacidad sub-regional de enfrentar temas comunes indispensables y necesarios para todos.

Recomendación 69.- Complementar el Subprograma 2.2. Alianzas para el desarrollo sub-regional y la paz. Establecimiento de 3 zonas especiales de estudio de acuerdo a la clasificación tacita que existe de 3 anillos regionales diferenciados, central intermedio y periferia, estudio y propuestas para enfrentar cada uno de estos con soluciones concretas.

De acuerdo a la gestión de adelantar un régimen especial para el municipio de Soacha, el Consejo Departamental recomienda:

¿QUE ES UN DISTRITO SOCIAL Para Soacha?
Para todos es evidente que Soacha es un municipio que requiere de atención inmediata con casi 400.000 habitantes , se deberán estudiar y proponer soluciones creativas , efectivas y oportunas , se resalta la necesidad de ser pensando desde el municipio y sus habitantes, para que sean gestores y participes en los procesos y le den legitimidad a ellos, esta es la única manera de generar continuidad y éxito en ellos.

CAPITULO 3 PLAN FINANCIERO

Recomendación 70.-Respecto al financiamiento del plan, el documento contempla un escenario fiscal preliminar cuantificado que no resiste mayor análisis en razón a que no aparece un desenglobe ni siquiera a nivel de las cuatro líneas programáticas.

CAPITULO 4: SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Recomendación 71.-Si bien es cierto el plan reconoce los procesos de seguimiento y evaluación como parte fundamental para el fortalecimiento de la gestión y de la responsabilidad política y social de rendición de cuentas, no es menos cierto que estos procesos requieren además de lo señalado en el documento, es decir, que esta formulado en términos de coherencia, pertinencia,

consistencia y claridad de sus objetivos; no es menos cierto, que mientras no se conozca en detalle las estrategias, las actividades, las metas e indicadores, no será posible hacer un proceso de validación de resultados del plan y conocer el grado de cumplimiento de las metas propuestas.